



**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT**

PEDIDO DE PRECIOS N° 08/2020

**PROVISIÓN MANO DE OBRA
OBRA: ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LOS
INMIGRANTES**

**-Construcción solados de hormigón, contrapiso de
hormigón (bajo solado de caucho), vados de
accesibilidad y amurado columnas para iluminación-**

PLIEGO

CONDICIONES GENERALES



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

A N E X O I

PEDIDO DE PRECIOS Nº 08/2020 CONTRATACIÓN MANO DE OBRA OBRA ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LOS INMIGRANTES – 1º ETAPA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Art. 1º) OBJETO DEL PLIEGO:

Este Pedido de Precios se ajustará a las condiciones contenidas en el presente Pliego, el cual tiene como finalidad establecer en forma clara y precisa las obligaciones que contraen y los derechos que adquiere cada una de las partes.

El objeto del presente Pedido de Precios es la contratación de la mano de obra y materiales no provistos por la Municipalidad de Rada Tilly, necesarios para la construcción de 184 metros cuadrados de vereda de hormigón armado, espesor de 10 cm, con terminación alisado; construcción de 311 metros cuadrados de contrapiso de hormigón, espesor 8cm (bajo solado de caucho antigolpes); construcción de 12 metros cuadrados de vados de accesibilidad en esquinas, y amurado de 6 columnas de iluminación para futura instalación de farolas; todos estos trabajos se ejecutarán en el espacio verde que se emplaza en la Manzana 204A de la Sección G de este ejido municipal (nomenclatura catastral provincial de la manzana 70, Sector 1, Circunscripción 1), lo que se completará con las especificaciones técnicas y planos de obra.

El Contratista proveerá todos los equipos, materiales no provistos por la Municipalidad, el personal técnico y especializado administrativo que se requiere para llevar a cabo las obras hasta su completa terminación, así como también la provisión, transporte y colocación en obra de todos los materiales no provistos, con el empleo a su costo de todos los equipos, planteles, herramientas o implementos que requieran las obras, realizar el transporte de todo el material y elementos para la construcción; así como el cumplimiento de cualquier otra provisión, trabajo o servicio indicado en este Pliego, o que sin estar expresamente establecido en ellos, sean necesarios para efectuar las obras correctamente de acuerdo con su fin y conforme con las reglas del arte de la construcción para el tipo de obra civil de que se trata.

Serán de aplicación para la fiscalización de este trabajo, el presente Pliego, la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut, Texto Ordenado mediante Decreto Nº 992/78, su Decreto Reglamentario Nº 42/80 y sus modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional y Provincial.

Art. 2º) DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

En esta obra se incluyen las siguientes tareas:



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

1. Ejecución de solados:

Dentro de la ejecución de los solados, el Contratista deberá incluir en los ítems correspondientes, las tareas de movimiento de suelos para la compactación final para adecuar los niveles del terreno a los indicados por la Inspección de Obra, como también el replanteo de los trabajos a ejecutar. La Municipalidad aportará las máquinas viales tales como cargadora frontal, retroexcavadora, camión regador, siendo responsabilidad del Contratista aportar el resto del equipamiento necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

A continuación se detallan los diferentes tipos de solados incluidos en la Obra:

1.1. *Veredas en hormigón armado, espesor de 10cm, terminación alisado*, de acuerdo a las indicaciones en planos adjuntos.

1.2. *Contrapiso de hormigón armado en sector de juegos infantiles, espesor de 8cm, terminación fratazado* de acuerdo a las indicaciones en planos adjuntos.

1.3. *Ejecución de vados de accesibilidad en esquinas* según indicaciones en planos adjuntos

2. Amurado de columnas de iluminación: Incluye la ejecución del pozo y correspondiente dado de hormigón para el amurado de las columnas según indicaciones de planos adjuntos.

Art. 3º) SISTEMA DE CONTRATACION:

La obra se contratará por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA.

Los proponentes deberán obligatoriamente efectuar su cotización para cada uno de los ítems del Presupuesto Oficial.

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente a la OFERTA técnica y económicamente más conveniente a los intereses municipales.

Art. 4º) PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial de la presente obra es de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 741.248,40)**, con IVA incluido.

Art. 5º) APERTURA:

La apertura del presente Pedido de Precios se llevará a cabo el día 27 del mes de noviembre de 2020 a las 11,30 horas, en la sede de la Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle Fragata 25 de Mayo 588, de la ciudad de Rada Tilly, lugar éste donde se recibirán las ofertas.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto, no siendo aceptadas las propuestas ingresadas fuera de término.

Art. 6º) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra será de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha establecida para la iniciación de los trabajos, plazo dentro del cual la obra deberá quedar totalmente terminada y en condiciones de ser efectuada la recepción provisoria.

De no ser así el Contratista habrá incurrido en mora, siempre que no se pruebe que la demora se debió a causas justificadas, a juicio de la Municipalidad.

Art. 7º) FORMA DE COTIZAR:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, escritas a máquinas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta, siendo cada foja firmada por el oferente, con aclaración de firma, respetando fecha y hora fijada para la apertura.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

El sobre, que estará perfectamente cerrado y sin membrete, logo, ni ningún tipo de característica o detalle que identifique al Oferente, tendrá como única inscripción el número del Pedido de Precios y la fecha y hora de apertura, y contendrá la siguiente documentación:

- a) **PLIEGO DEL PEDIDO DE PRECIOS**, firmado en todas sus fojas.
- b) **DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE**, en caso de sociedades: documentación societaria, y para el caso de empresas unipersonales: copia de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, último domicilio y constancia de Habilitación Municipal de la jurisdicción que corresponda.
- c) **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** en la A.F.I.P o fotocopia debidamente autenticada de la misma.
- d) **DECLARACION JURADA** Domicilio Real y Legal.
- e) **DECLARACION JURADA** sometimiento a los Tribunales de Justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- f) **ANTECEDENTES** en ejecución de obras de características similares.
- g) **DECLARACION JURADA** de no ser deudor del Fisco de la Provincia ni de la Municipalidad de Rada Tilly.
- h) **DECLARACION JURADA** de que el proponente no suspenderá en ningún caso los trabajos, aún en el caso de falta de pago o mora por parte de la Municipalidad de hasta treinta (30) días, comprometiéndose el oferente a mantener al día el pago de su personal, no pudiéndose por ello aducir



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

- culpa, por parte de la municipalidad, por falta de pago durante el plazo establecido precedentemente.
- i) **DECLARACION JURADA** de conocimiento del lugar de emplazamiento de la obra.
 - j) **REPRESENTANTE TÉCNICO**, su designación, datos personales y antecedentes, conformidad firmada por el profesional nominado y Certificado de Habilitación Profesional.
 - k) **PLANILLA DE COTIZACION**, con precio unitario y total, IVA incluido.
 - l) **ANEXOS Y CIRCULARES ACLARATORIAS**, si los hubiera.

La presentación de la oferta sin observaciones al presente Pliego de Condiciones, implica su total conocimiento y aceptación, y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con carácter de venta a “Consumidor Final”.

El Oferente deberá cotizar en la “Planilla de cotización” que forma parte del presente Pliego de Condiciones, indicando el importe total (en números y en letras). Cuando el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.

Si el Oferente varía las condiciones de pago o mantenimiento de oferta estipulados por la Municipalidad, deberá dejar constancia e indicar los motivos para efectuar tal variación quedando a consideración exclusiva de esta Municipalidad, su aceptación o rechazo.

En caso de no poder cotizar, deberá devolverse el formulario correspondiente con la indicación respectiva y firmada.

Con excepción de la Planilla de Cotización, que es de presentación obligatoria, toda otra documentación o requisito faltante, no consignada como causal de rechazo podrá ser suplida durante el Acto de Apertura o deberá suplirse dentro de los DOS (2) DIAS hábiles a contar desde la fecha de recepción de la correspondiente notificación. La documentación que no se solicite expresamente y que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta, se agregará a la misma. El Municipio se reserva el derecho de verificación de todos los datos y constancias suministradas por el oferente.

Art. 8º) RETIRO DEL PLIEGO ACLARACIONES DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

El Pliego de Condiciones del presente Pedido podrá ser consultado y descargado desde la página oficial de la Municipalidad de Rada Tilly www.radatilly.com.ar, sin costo alguno.

Las consultas se realizarán únicamente a través del correo de la Secretaría de Obras Públicas proyectos_op@radatilly.gob.ar hasta el miércoles 25 de noviembre de



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

2020, inclusive.

La consulta será en todos los casos sin cargo alguno.

La Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly podrá efectuar aclaraciones de oficio hasta UN (1) día antes de la fecha de apertura del presente Pedido, las que serán publicadas en la página oficial de la Municipalidad de Rada Tilly.

No obstante, la no recepción en la forma antedicha no da derecho a reclamo alguno, debiendo inexcusablemente las empresas interesadas que hayan descargado el pliego, adoptar todos los recaudos y previsiones para notificarse de esas aclaraciones.

Art. 9º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Vencido dicho término, se considerará automáticamente prorrogada por QUINCE (15) días más, de no mediar manifestación en contrario de la firma proponente, circunstancia que deberá ser comunicada al Municipio con cuarenta y ocho (48) horas de antelación al vencimiento del plazo establecido.

Art. 10º) DOMICILIO:

Los proponentes deberán fijar domicilio real y legal siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Chubut.

Art. 11º) TRIBUNALES DE JUSTICIA:

Los proponentes para todos los efectos jurídicos del presente Pedido de Precios deberán someterse a los Tribunales de Justicia de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 12º) LIBRE DEUDA:

Los proponentes no podrán ser deudores del Fisco Municipal.

Art.13º) AMPLIACION DE INFORMACIÓN:

La Municipalidad podrá requerir la ampliación de la información suministrada por el Proponente, o cualquier otra que necesite para el mejor estudio de la propuesta dentro del plazo que se señala al efecto.

Art.14º) MEJORA DE OFERTAS:

En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se les solicitará por escrito que formulen una mejora de oferta bajo sobre cerrado, estableciendo día y hora dentro de un término que no deberá exceder de cinco (5) días hábiles.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

Art.15º) ADJUDICACIÓN:

En el acto de apertura del Pedido de Precios se verificará el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de este Pliego de Condiciones Generales.

La adjudicación recaerá sobre la propuesta que se considere como la más ventajosa y conveniente, a juicio de la Municipalidad.

La Municipalidad se reserva el derecho de optar por la oferta más ventajosa o bien desestimar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que ello otorgue derecho alguno a los proponentes.

Para la evaluación de la conveniencia de las Ofertas, se pondrá especial atención a la experiencia del Oferente en la ejecución de obras similares en la zona.

Art.16º) FIRMA Y SELLADO DEL CONTRATO:

Efectuada la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá concurrir a suscribir el contrato dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde aquella.

En caso de no comparecencia, salvo caso de fuerza mayor justificada, se dejará sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de las sanciones que determine el Registro de Constructores de la Provincia del Chubut.

El Contratista es exclusivamente responsable del sellado del contrato, debiendo en consecuencia abonar el importe que corresponda y responderá por cualquier diferencia que el fisco determinase.

El Contratista se hará cargo además de todos los impuestos creados y/o a crearse que graven las actividades del Contratista en relación con el citado CONTRATO.

Art. 17º) INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Dentro del término de cinco (5) días a contar de la fecha de la firma del Contrato, la Municipalidad comunicará al Contratista la fecha en que se dará inicio al plazo de ejecución de la obra.

En la fecha indicada la Municipalidad y el Contratista se constituirán en el lugar de la obra y labrarán el Acta de Inicio de Obra.

La no iniciación de los trabajos en la fecha fijada, hará pasible al Contratista de una multa por cada día de atraso equivalente al monto que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el artículo 23º de este Pliego.

Se deja expresamente aclarado que transcurridos los treinta (30) días de incumplimiento, la Municipalidad rescindiré el contrato en total conformidad a la Ley de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 18º) LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN COVID-19:



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

El Contratista deberá cumplimentar las exigencias de la Ley 19.587 relativa a Higiene y Seguridad en el Trabajo y su decreto reglamentario N° 351/79, concordantes y modificatorias.

El Contratista deberá dotar a todo el personal que trabaje para la obra de:

- a) Mamelucos,
- b) Guantes industriales,
- c) Botines de seguridad,
- d) Casco protector de material plástico o aluminio, correspondiendo colores diferentes a las distintas categorías (obrero, capataz, etc.),

Además de los enunciados precedentemente se deberá proveer de todo otro elemento de seguridad que las normas de Seguridad e Higiene indiquen para cada tipo de tarea.

Todos los elementos deberán sustituirse cuando se encuentren en malas condiciones o su uso los torne ineficaces.

En el marco del actual escenario de pandemia del COVID- 19 la Contratista deberá respetar el PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN establecido por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina – UOCRA y la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO). Sin perjuicio de ello la Contratista y su responsable de Seguridad e Higiene podrá confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento a Protocolos que superen en especificidad al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco y la evolución de la Emergencia Pandemia COVID-19, de conformidad con las especificidades que requiera su tipología de obras, tareas prestadas por los trabajadores y atendiendo el cumplimiento prioritario de las normativas de alcance provincial y local.

Art. 19º) LIMPIEZA DE LA OBRA:

La Inspección podrá fijar plazos perentorios para que el Contratista proceda a efectuar limpiezas parciales o totales en la obra o en el obrador. El incumplimiento de estas órdenes hará pasible al segundo de una multa resultante de aplicar las fórmulas del presente Pliego, por cada día de atraso contado a partir de la fecha del vencimiento de la intimación.

La limpieza de la obra incluye el correcto mantenimiento en condiciones de tránsito del acceso a la obra.

Deberá tenerse especialmente en cuenta que la limpieza final de la obra incluye el retiro y demolición del obrador y cualquier otra construcción provisional o complementaria para la ejecución de la obra.

Art. 20º) FORMA DE MEDICION Y PAGO DEL CERTIFICADO:

La obra se medirá en períodos mensuales, una vez efectuada la medición de la misma con la presencia y debida participación del Representante Técnico del



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

Contratista y la Inspección, de acuerdo a las unidades de medición que se establecen en cada ítem de la planilla de cotización, se confeccionará la Foja de Medición donde se certificarán los trabajos ejecutados en cada ítem, con estos valores, la Contratista realizará el correspondiente Certificado de Obra y lo presentará para su aprobación y pago.

El pago del Certificado se efectuará dentro de los treinta días de la presentación y a conformidad de la factura.

Art. 21º) APLICACION DE MULTAS:

El monto de las multas a aplicar por incumplimiento de las disposiciones del presente Pliego se calculará de acuerdo a las fórmulas que se indican a continuación y considerando que:

M = monto de la multa en pesos

C = monto del CONTRATO

P = plazo de ejecución en días

En cada caso el monto se determinará con las fórmulas siguientes:

- Artículo 17º $M = 0.30 \ C/P$ por cada día de demora (Inicio de los Trabajos)
- Artículo 19º $M = 0.05 \ C/P$ por cada día de demora (Limpieza de Obra)

Art. 22º) SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

La supervisión de los trabajos corresponderá exclusivamente a la Municipalidad y se hará efectiva por medio de la Inspección, a la que el Contratista facilitará ampliamente la vigilancia y el contralor de los trabajos.

El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasible al culpable de su inmediata expulsión del lugar de los trabajos.

Art. 23º) RECEPCIONES PARCIALES Y TOTALES:

La recepción de la obra se realizará en forma total no aceptándose recepciones parciales de la misma.

Art. 24º) PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía se fija en CIENTO OCHENTA (180) DÍAS corridos a partir de la fecha de Recepción Provisional. Transcurrido el cual y previa verificación del cumplimiento de las observaciones efectuadas se realizará la Recepción Definitiva de la obra.

Art. 25º) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

El Contratista es responsable de la correcta interpretación de planos y pliegos para la realización de la obra y responderá por vicios o deficiencias que puedan observarse durante la ejecución y conservación de la misma hasta su Recepción Definitiva, debiendo solucionarlos en un plazo no mayor de 48 horas sin necesidad de que medie intimación alguna.

Con posterioridad a la recepción mencionada el Contratista será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.646 del Código Civil.

El contralor de la obra por parte del Municipalidad no disminuirá en ningún caso la responsabilidad del Contratista, el que deberá revisar y estudiar el proyecto y los cálculos antes de la construcción y ejecutar la obra haciéndose responsable de toda omisión, accidente, contratiempo, utilización de materiales y enseres, marcas, nombres y otros elementos, así como variación en los planos, especificaciones o trabajos.



MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Localización de la obra a realizar

La Obra a realizar, denominada **“ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LOS INMIGRANTES – 1º Etapa”**, comprende tareas de intervención que se llevarán adelante en la PLAZA DE LOS INMIGRANTES, ubicada en la manzana 204A, sobre la calle Héroes de Malvinas, en la Sección G de la ciudad de Rada Tilly. Incluye la ejecución de veredas de hormigón alisado, contrapiso de hormigón armado en el sector de juegos infantiles, la construcción de vados de accesibilidad en esquinas y el amurado de columnas de iluminación para instalación de futuras luminarias.

Los trabajos a ejecutar en esta obra se corresponden con una primera etapa del proyecto integral a desarrollar el cual planteará el acondicionamiento de algunos de los juegos infantiles existentes, la incorporación de nuevos juegos accesibles, la instalación de piso de goma antigolpes y de equipamiento urbano como bancos, bebedero, cestos de residuos y luminarias.

2. Objetivos

El objetivo de este proyecto es lograr con esta intervención mejorar la accesibilidad y la seguridad de este espacio público de recreación, y la incorporación y modernización del equipamiento existente para permitir una mayor disfrute del mismo.

3. Descripción de la obra

Se describen a continuación los trabajos incluidos en la presente obra:

3.1. TAREAS PRELIMINARES:

Contempla la demolición de hechos existentes (cordones cuneta, solados) con traslado y disposición final de escombros, el movimiento de suelos necesario para alcanzar los niveles de proyecto: relleno, desmonte y nivelación inicial. Estos trabajos estarán a cargo de la Municipalidad de Rada Tilly, quedando bajo responsabilidad del contratista la compactación y nivelación final para la correcta ejecución de solados.

3.2. VEREDAS DE HORMIGÓN ARMADO TERMINACIÓN ALISADO:

Estos trabajos incluyen la construcción de 184m² de veredas peatonales de hormigón tipo H21 armado con fibras metálicas y de polipropileno, de espesor



10cm, terminación alisado, de manera de respetar la misma terminación que las veredas perimetrales existentes que permanecerán en la plaza.

Se dispondrán juntas de contracción a una distancia mínima de 3.00m y máxima de 4.50m; la distancia entre juntas de dilatación será definida por la Inspección. Se colocará en el momento de ejecución del hormigón una junta de poliestireno expandido de alta densidad de 1cm de ancho y de 5cm de profundidad. Una vez logrado el fragüe del hormigón se retirará esta junta de poliestireno y se procederá al sellado. Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los Planos de detalle de la presente documentación y a las Especificaciones Técnicas de la obra.

3.3. CONTRAPISO DE HORMIGON FRATAZADO EN SECTOR DE JUEGOS INFANTILES:

Estos trabajos incluyen la construcción de 311m² de contrapiso de hormigón tipo H21 armado con fibras metálicas y de polipropileno, de espesor 8cm, terminación fratazado. Para las juntas se respetará lo indicado para la ejecución de las veredas.

3.4. VADOS DE ACCESIBILIDAD EN ESQUINAS:

Estos trabajos incluyen la construcción de dos vados de accesibilidad en el sector de veredas existentes, siendo la superficie total 12m². Los mismos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en el Plano de detalle correspondiente y a las Especificaciones Técnicas.

3.5. INSTALACION DE COLUMNAS DE ILUMINACIÓN:

Estos trabajos incluyen la excavación, colocación de 6 columnas de iluminación y posterior hormigonado de base de hormigón para amurar dichas columnas, de acuerdo a lo indicado en los planos de detalle de la presente documentación.

4. Fotografías del estado actual de la plaza

Se muestran a continuación algunas fotografías del estado actual de la Plaza de los Inmigrantes:



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT





MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES GENERALES

Art.1º) GENERALIDADES:

Todos los trabajos se ejecutarán según las reglas del arte y siguiendo las expresas indicaciones que la Municipalidad imparta a través de la Inspección de Obra, adoptándose las precauciones que sean necesarias en todos los casos, en especial relacionadas con métodos de trabajo, personal a utilizar, normas de seguridad.

El oferente deberá antes de cotizar, visitar la obra y verificar el estado de la misma.

Art.2º) MATERIALES Y TRABAJOS A PROVEER POR LA MUNICIPALIDAD:

El Contratista estará obligado a mantener la calidad y uniformidad de los materiales aprobados hasta la finalización de la obra.

La Municipalidad aportará a la obra los siguientes materiales para la ejecución de la misma:

- ✓ Suelo granular seleccionado dispuesto en la obra
- ✓ Agregados fino y grueso en cantidad necesaria
- ✓ Hormigón Elaborado calidad H21
- ✓ Fibras metálicas y de polipropileno marca "Macaferrí" (FF1 y Fibromac12) necesarias para la totalidad de los elementos a hormigonar, las que podrán ser reemplazadas por mallas Q131, a juicio de la Inspección.
- ✓ Caños de PVC diámetro 110mm o 40mm para ser utilizados como cañerías de pase de instalaciones para riego y/o eléctricas.
- ✓ Columnas metálicas de iluminación con sus correspondientes anclajes
- ✓ Mangueras flexibles de polipropileno azul, diámetros 7/8" y 5/8" para pasaje de cables en columnas de iluminación

Art.3º) ELEMENTOS A PROVEER POR LA CONTRATISTA:

El Contratista proveerá el resto de los materiales necesarios no provistos por la Municipalidad, la totalidad del equipo, herramientas de mano y mano de obra en cantidad y calidad necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, cumpliendo en todo las exigencias reglamentadas por la U.O.C.R.A., Ley de Accidentes de Trabajos Nº 24028, Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo Nº 19587 y Decreto Reglamentario 351/79, especialmente en lo que se refiere a ropa de trabajo, salarios y seguros mientras esté afectado a la presente obra.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

Antes de la firma del contrato el Contratista deberá dar cumplimiento a las exigencias de la Ley de Riesgos de Trabajo Nº 24557.

Es exigencia primordial de este Pliego, la presencia permanente del capataz de obra, quien será responsable por la misma ante la Inspección, y quien además deberá mantener estricto orden y prolijidad en la ejecución de los trabajos y el aspecto general de la obra.

Art.4º) DOCUMENTACIÓN ANEXA:

1.1. Especificaciones Técnicas Particulares

1.2. Planos de Obra

1.2.1. Plano Nº 1: Planimetría General

1.2.2. Plano Nº 2: Detalle de vados de accesibilidad en esquina y amurado de columnas de iluminación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Art. 1º) TAREAS PRELIMINARES:

Art. 1.1. LIMPIEZA DEL TERRENO.

En caso que sea necesario realizar una limpieza del terreno en el predio donde se emplazará la obra, se deberá extraer el material y disponer en forma conveniente en lugares aprobados por la Inspección de Obra.

El Contratista será responsable único por los daños que dichas operaciones puedan ocasionar a terceros y al medio ambiente. Estas tareas deberán estar contempladas y prorrateadas en los ítems de la obra.

Art. 1.2. CARTEL DE OBRA.

No se exige.

Art. 1.3. REPLANTEO.

El Contratista verificará y amojonará las medidas de la obra antes de proceder al replanteo, debiendo comunicar a la Inspección, las diferencias existentes en ángulos y longitudes. Esta verificación no exime al Contratista de la responsabilidad por errores en los cuales pudiera incurrir.-

Art.2º) NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN:

Este trabajo consistirá en la nivelación y compactación final por medio de placas vibratorias, del terreno donde se construirán las veredas. Se deberá respetar la pendiente que la Inspección indique para permitir el libre escurrimiento de aguas de lluvia.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

Si fuera necesario aportar material para llegar a los niveles necesarios para la correcta ejecución de las veredas, el mismo será provisto por la Municipalidad de Rada Tilly. Estas tareas se incluirán en el costo unitario de la ejecución de los diferentes tipos de solados.

Art.3º) ITEMS QUE CONFORMAN LA OBRA

Se describen en este artículo, los diferentes trabajos a realizar durante la ejecución de la obra.

3.1. SOLADOS:

3.1.1.- VEREDA DE HORMIGÓN ARMADO e=10CM TERMINACION ALISADO

Este trabajo consistirá en la construcción de vereda de hormigón, de 10cm de espesor, de anchos variables según proyecto indicado en planos.

El hormigón a emplear será elaborado y de calidad H-20.

Armaduras

Se adoptará como armadura para todas las veredas a construir:

- a) Fibras metálicas WIRAND FF1, de acuerdo a la siguiente dosificación: 20kg/m³ de Hormigón.
- b) Fibras de polipropileno FIBROMAC 12, de acuerdo a la siguiente dosificación 0.6 KG/m³ de Hormigón.

Hormigonado

Antes de iniciar la ejecución de las veredas, la Contratista verificará en conjunto con la Inspección de Obra que se hayan dejado pases de cañerías (electricidad, agua, desagües, etc.) en la masa de hormigón de los diferentes solados. Dichos elementos serán provistos por la Municipalidad de Rada Tilly.

Bajo ningún concepto se admitirán espesores menores que los proyectados. La dosificación de las fibras en el hormigón se realizará directamente sobre el mixer en obra, vaciando la caja de fibras metálicas más el envase de fibras de polipropileno, paulatinamente mientras el trompo gira a velocidad media. Para lograr una correcta dispersión de la fibra se deberá dejar mezclar el hormigón un minuto por cada 20 kg de fibras metálicas incorporadas, una vez finalizado la incorporación de la totalidad de las fibras.

La incorporación de fibras disminuye el asentamiento del hormigón. Para recuperar la trabajabilidad del mismo, se deberán emplear productos fluidificantes (nunca agua). Se recomienda realizar pruebas para establecer cuál es la pérdida de asentamiento según la dosis de fibra especificada para el proyecto. A título de referencia, se presenta la pérdida de asentamiento estimada, para diferentes dosis (20, 25 y 30 kg/m³) según la fibra utilizada.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

Dosificación (kg/m ³)	2 0	2 5	3 0
(Fibra FF1) pérdida de asentamiento en cm	4	4	5,
(Fibra FF3) pérdida de asentamiento en cm	6, 5	7	8

Se efectuará el colado del hormigón sobre el suelo previamente compactado y humedecido cuidando de evitar el agua libre. El camión mixer deberá tener boquilla prolongable para que el hormigón pueda distribuirse en todo el ancho del sector a hormigonar. Se enrasará y compactará con una regla vibradora y/o complementada por vibradores de punta para los bordes y esquinas. El hormigón se compactará punteándolo a pala y se deberá vibrar toda la masa con reglas vibratorias para garantizar una compactación homogénea del mismo. Inmediatamente se pasará un frataz de mango largo de forma tal que el eje del mango quede perpendicular al de la regla vibradora antes usada, para llenar los vacíos que hubieran quedado luego de la compactación.

No se admitirá más de 5mm de diferencia de nivel entre moldes de encofrado. Las estructuras o partes de ellas que resulten defectuosas, como así mismo aquellas que no cumplan con lo establecido en las reglamentaciones vigentes para las obras civiles CIRSOC 201 serán destruidas y reemplazadas por el Contratista a indicación de la Secretaría de Obras Públicas.

Terminación superficial

La terminación de las veredas deberá ser del tipo alisado, respetando la misma terminación de las veredas existentes.

Deberá lograrse una superficie de textura y aspecto uniforme. Se deberá prestar especial atención a fin de evitar cualquier tipo de desniveles. En las zonas de juntas entre losas se verificará que el desnivel entre una y otra sea siempre inferior a 1mm.

Curado

Se deberá prestar especial atención a esta etapa del proceso. La falta de un curado adecuado puede disminuir la resistencia del hormigón a la compresión y al desgaste, provocar fisuras por contracción de fragüe e incluso producir levantamientos en los bordes y esquinas de pisos.

Durante el período de curado e inmediatamente después de dicho período, la temperatura del aire que está en contacto con el hormigón se mantendrá tan uniforme como sea posible. No debe permitirse una variación de temperatura mayor de 3 grados por hora, o mayor de 25 grados centígrados en un período de 24 horas.

El período mínimo de curado continuo será de diez días. Este valor puede ser aumentado si así lo considera necesario la Inspección de Obra sin derecho al reclamo de costo adicional por parte de La Contratista. Inmediatamente después que las operaciones



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

de terminación de superficie se completen, comienza el curado, mediante uno de los métodos que se indican a continuación:

- a) Cubrir la superficie mediante una película de film de polietileno o similar que sea totalmente impermeable.
- b) Distribuir una capa uniforme de compuesto líquido capaz de formar una película impermeable, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

En la primera opción se deberá prestar especial atención en la colocación, evitando pliegues o dobleces que puedan modificar la terminación superficial.

Juntas

La cantidad, tipo y distribución de juntas será la indicada por la Inspección. En caso que no se indicaran el tipo y distribución de juntas, las mismas serán calculadas por La Contratista, y sometidas a la aprobación de la Inspección de Obra. Se pondrá especial énfasis en una distribución que asegure que no se produzcan fisuras por contracción de fraguado, o por descensos diferenciales de distintas áreas del piso.

Juntas de dilatación: Son juntas contrapesadas sin armadura que van selladas y su espesor es de 7mm. Se construirán como máximo cubriendo paños no mayores a 15 (quince) metros cuadrados coincidentes con cazoletas de árboles y filos de terminación de canteros cuando corresponda.

Juntas de contracción: Se construirán cada 4,5m debilitando la masa de hormigón en el tercio superior de su espesor coincidentes con cazoletas de árboles y filos de terminación de canteros cuando corresponda.

Aserrado de juntas: El aserrado se realizará con una aserradora de disco diamantado, equipo que requiere de una buena provisión de agua y cuchillas aptas para evitar el descascaramiento de la superficie de la carpeta. Las juntas se ejecutarán mientras el hormigón se encuentra en estado plástico, dentro de las primeras 8 a 20 horas de colocado el mismo, dependiendo de la temperatura ambiente y el fragüe de la mezcla. Una vez aserrada la junta se realizarán los trabajos de limpieza para retirar de la junta todos los restos de concreto que se produjeron al aserrar. Cuando la junta esté limpia y seca, y luego de inspeccionado por la Inspección de Obra, se aplicará el sello correspondiente.

Sellado de juntas: Posteriormente se sellarán las juntas con material poliuretánico de un componente, generando un cordón continuo, del tipo de los que se indican en las Especificaciones Técnicas Generales del presente Pliego. Al elegir el tipo de sellado deberá considerarse las especificaciones del fabricante, dado que existen diferentes sellos que dependen de la temperatura y vida útil de la aplicación.

Los trabajos de "Ejecución de veredas de H°A° terminación alisado" **se medirán y certificarán en metros cuadrados.**

3.1.2.- CONTRAPISO DE HORMIGÓN ARMADO EN SECTOR DE JUEGOS e= 8 cm

Este trabajo consistirá en la construcción de un contrapiso, de 8 cm de espesor, según lo indicado en planos de proyecto.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

Las especificaciones en cuanto a tipo de hormigón, armaduras, curado y juntas serán las mismas que las indicadas para el ítem de veredas.

Terminación superficial

La terminación del contrapiso deberá ser del tipo alisado, fratazado.

Deberá lograrse una superficie de textura y aspecto uniforme. Se deberá prestar especial atención a fin de evitar cualquier tipo de desniveles. En las zonas de juntas entre losas se verificará que el desnivel entre una y otra sea siempre inferior a 1mm.

Los trabajos de “Ejecución de contrapiso de hormigón armado en sector de juegos e= 8cm” **se medirán y certificarán en metros cuadrados.**



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

3.1.3.- EJECUCION DE VADOS DE ACCESIBILIDAD EN ESQUINAS

Este trabajo consistirá en la construcción de rampas en esquinas según lo indicado en los planos de proyecto.

Las rampas se ajustarán a las siguientes características constructivas:

- a) La rampa sobre la acera, tendrá un ancho mínimo de 3,20, y una profundidad de 1,20 desde el cordón hacia la L.M. Entre la zona central del vado y la Línea Municipal, transversalmente a la senda peatonal y con extremo en la L.M., se materializará una banda de ancho mínimo de 0.80m. de baldosas de 0,40 x 0,40 m con textura contrastante en forma de botones en relieve colocados en tresbolillo, de superficie antideslizante. Las mismas baldosas se utilizarán para materializar la rampa. La banda tendrá la función de advertir en cada esquina a personas con discapacidad visual de la proximidad del cruce peatonal.
- b) El área central de tránsito de la rampa, tendrá un ancho mínimo de 1,60mts., siendo su pendiente máxima del 8,33 % (1:12).
- c) Los planos inclinados laterales de la rampa formarán una superficie cóncava continua y sin sobresaltos con el área central del mismo, siendo su pendiente máxima del 8,33 % (1:12).
- d) Las baldosas con textura contrastante de las rampas se asentarán sobre una base de hormigón de 0,10 m de espesor mínimo, dosificación 1:3:3 con malla de acero de Ø del 4,2 mm cada 0,15 m.
- e) En los casos en que las rampas se encuentren con algún obstáculo inamovible como postes o árboles alrededor del mismo no se colocará baldosa texturada en aviso a la persona no vidente, dejando una terminación de hormigón liso para el caso de postes y cazoletas para el caso de árboles.
- f) Juntas de dilatación: se ubicarán entre la rampa y los elementos materiales de la acera. Tendrán un espesor de 1,5 cm, una profundidad del total de la vereda y el material de sellado será el mismo especificado para las juntas de veredas de hormigón.
- g) El desnivel máximo admisible entre el piso terminado de calzada y el piso terminado de cordón, será de 0,01m.

Los trabajos de “Construcción de vados de accesibilidad en esquinas” se **medirán y certificarán en metros cuadrados.**

3.2. INSTALACIÓN DE COLUMNAS DE ILUMINACIÓN:

Se deberán instalar las columnas de iluminación que serán entregadas por la Municipalidad al Contratista. Dichas columnas se entregarán ya pintadas y con sus correspondientes anclajes, listas para amurar.

El Contratista deberá realizar una excavación de 0.60 x 0.60 x 1.00 mts de profundidad. Una vez efectuada la misma, se colocará la columna metálica, centrándolo perfectamente sobre el eje del pozo.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

Se deberá dejar en cada columna, dos tramos de 1 m de longitud cada uno, de manguera flexible de polipropileno azul, diámetro 7/8" que ingresan a la boca de derivación de cableado ubicada en el extremo inferior de la columna, tal como se observa en el plano de detalle adjunto, y un tramo de 1 m de longitud de manguera flexible de polipropileno azul, diámetro 5/8" para la salida de puesta a tierra cada 10 columnas.

Luego de su alineación y aplomo, se verterá el hormigón compactándolo adecuadamente, para evitar la formación de espacios huecos. Previo a esta operación final, se solicitará Inspección de alineación y aplomo; si por cualquier causa se cementara sin Inspección previa y tanto la alineación y/o verticalidad fueran defectuosas, el Contratista estará obligado a sacar la columna y colocarla correctamente. El hormigón para la construcción de las bases será del clase H17.

Si bien está indicada la ubicación de las columnas en los planos de proyecto, se determinará la definitiva luego del replanteo realizado en forma conjunta con la Inspección.

Los trabajos de "Instalación de columnas de iluminación" **se medirán y certificarán por unidad.**



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

PLANILLA DE COTIZACIÓN

OFERENTE:

FECHA DE APERTURA: 27 de noviembre de 2020.-

HORA: 11,30 horas.-

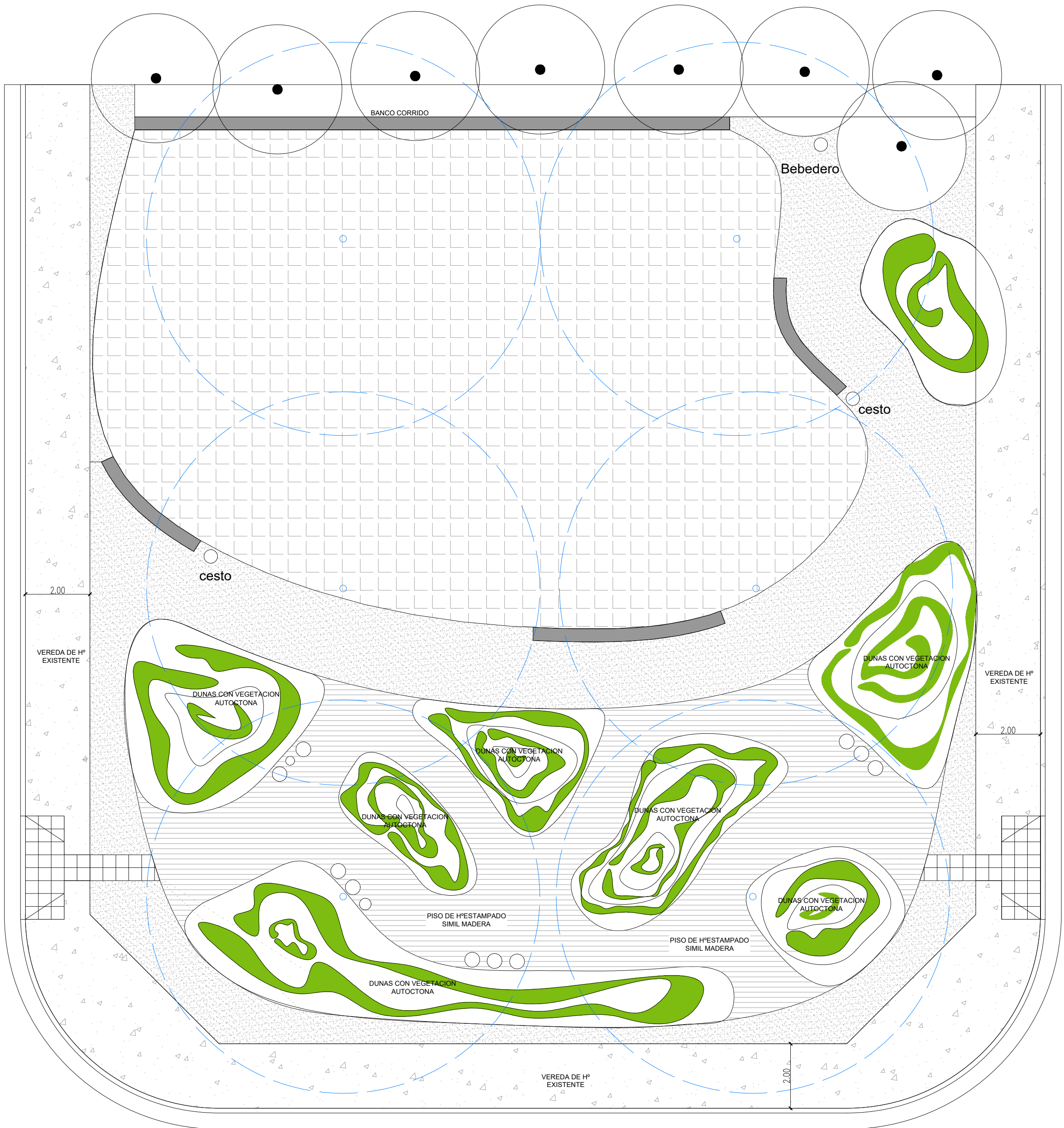
Obra: ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LOS INMIGRANTES - 1era. ETAPA						
Manzana 204 A - Sector 1 - Circunscripción 1						
Rada Tilly - Chubut						
Presupuesto de Mano de obra						
Item	Designacion	Un.	Cant.	Precio Unitario	Importe	% Incid.
1	SOLADOS					
1.1	Vereda de H°A° terminación alisado e=10cm	m2	184.00			
1.2	Contrapiso de H°A° fratazado en sector de juegos e=8cm	m2	311.00			
1.3	Construcción de vados de accesibilidad en esquinas	m2	12.00			
2	COLUMNAS DE ILUMINACION					
2.1	Instalación de columnas de iluminación	un	6.00			
PRECIOTOTAL (IVA INCLUIDO)						
Valores a NOVIEMBRE 2020						

Son Pesos

.....

(\$.....) IVA INCLUIDO.-

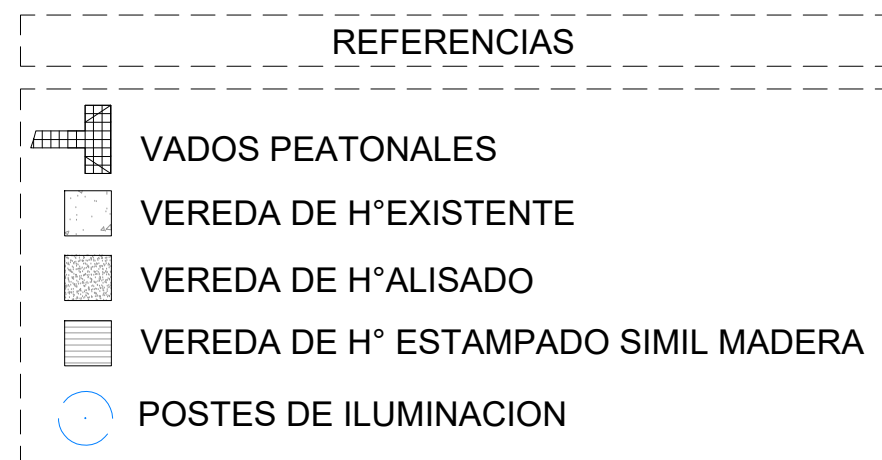
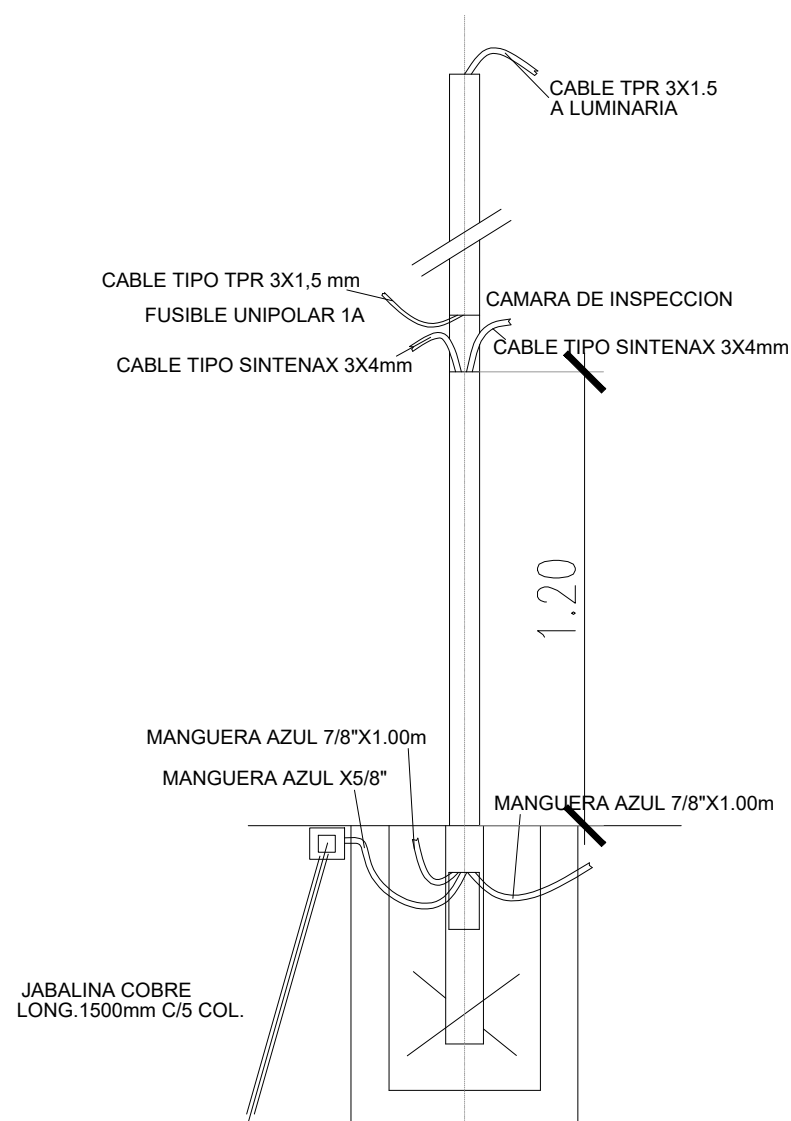
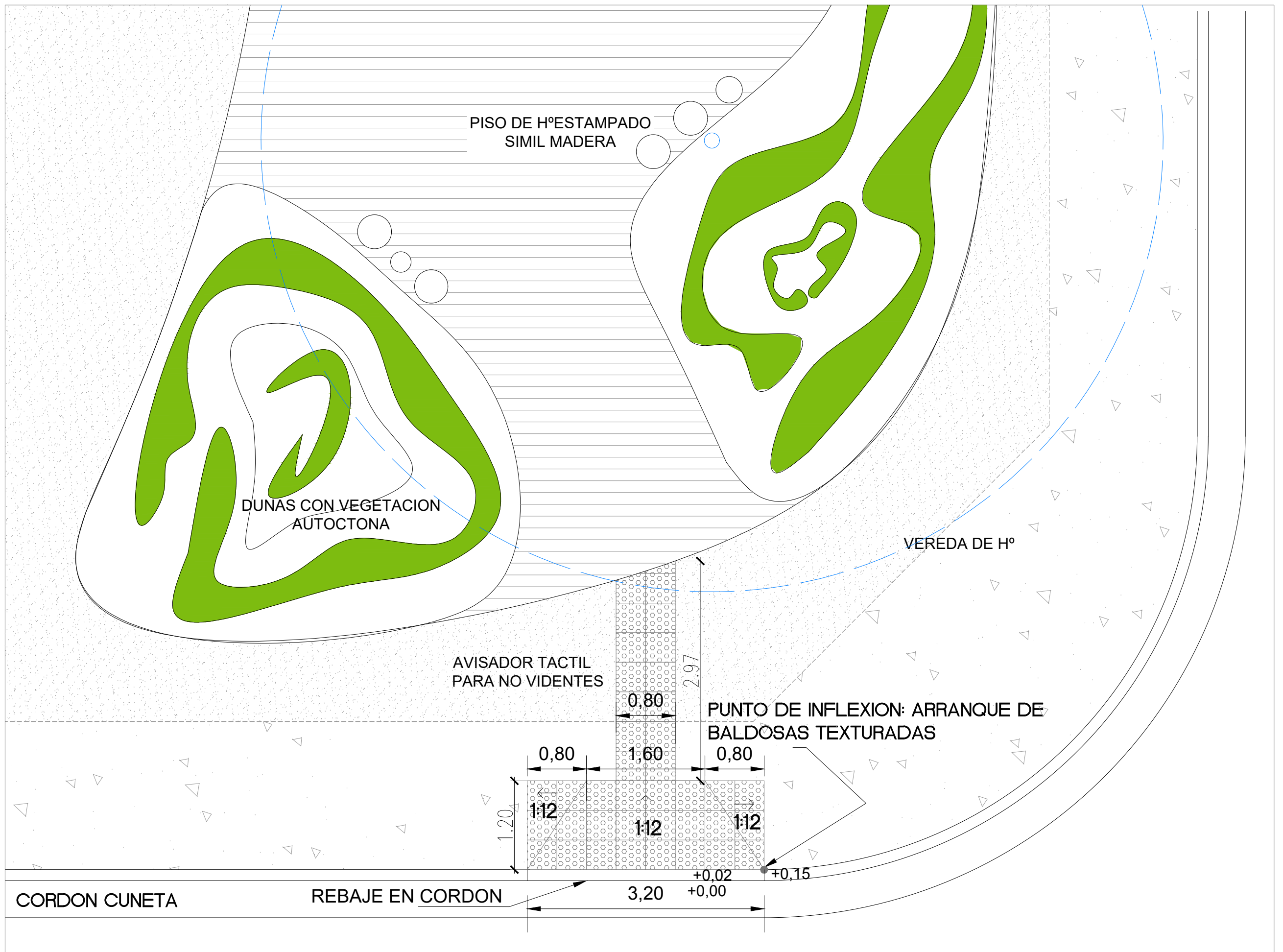
Firma y Sello del Oferente



REFERENCIAS	UNIDADES
	VADOS PEATONALES 12.00m ²
	VEREDA DE H° EXISTENTE 182.20m ²
	CONTRAPISO DE H° SECTOR JUEGOS 311.00m ²
	VEREDA DE H° ALISADO 184.00m ²
	VEREDA DE H° ESTAMPADO SIMIL MADERA 106.00m ²
	POSTES DE ILUMINACION 6.00 un.

	PROVINCIA DE CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY		Intendente: LUIS JUNCOS
	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		Secretaria de Obras Publicas: LILIAN JANETT GARCIA
OBRA: ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LOS INMIGRANTES ETAPA 1 UBICACION: SECCION G ; MANZANA 204A PLANO: PLANIMETRIA GENERAL			Proyecto: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Fecha: NOVIEMBRE 2020	Escala: 1:100	Dibujo: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Relevamiento: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Plano N°: 001

ESQUINA CONVENCIONAL



	PROVINCIA DE CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY		Intendente: LUIS JUNCOS
	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		Secretaria de Obras Publicas: LILIAN JANETT GARCIA
	OBRA: ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LOS INMIGRANTES ETAPA 1 UBICACION: SECCION G ; MANZANA 204A		Proyecto: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
	PLANO: DETALLE DE VADOS DE ACCESIBILIDAD EN ESQUINA Y AMURADO DE COLUMNAS DE ILUMINACION		Plano N°: 002
Fecha: NOVIEMBRE 2020	Escala: S/E	Dibujo: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Relevamiento: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

FORMULARIOS PARA LA DOCUMENTACIÓN
QUE INTEGRA LA PROPUESTA

Art. 1.- OBJETO DEL PLIEGO:

La presente Sección del Pliego tiene por objeto orientar a los proponentes sobre la redacción de la documentación que debe presentar para intervenir en el presente Pedido de Precios y a la vez, uniformar todas las presentaciones para facilitar el análisis por parte de la Comisión de Preadjudicación.

Toda la documentación, cuyos modelos integran el presente Pliego, debe estar redactada en castellano, a máquina, en papel con membrete de la empresa Proponente, en original y con el número de copias que en cada caso se indica. Todo ello de conformidad con el Artículo 7º del Pliego de las Cláusulas Generales.

Art. 2.- MODELOS DE FÓRMULAS:

Los números indicados a continuación corresponden a los establecidos en el Artículo 7º del Pliego de las Condiciones Generales.

d) DOMICILIO REAL Y LEGAL

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho

Quienes suscriben declaran para todos los efectos del Pedido de Precios N° 08/2020 los siguientes domicilios:

Domicilio Legal:

Domicilio Real:

Firma

Sello aclaratorio

e) DECLARACION JURADA JUSTICIA

Rada Tilly, de 2020

Señor
Intendente Municipal de Rada Tilly
Su Despacho

Quienes suscriben declaran bajo juramento para todos los efectos jurídicos del Pedido de Precios N° 08/2020 que se someten a los Tribunales de Justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, fijando como domicilio legal el siguiente:

Calle N°....., Ciudad
...../Chubut.

Firma
Sello aclaratorio

g) DECLARACION JURADA LIBRE DEUDA

Rada Tilly, de 2020

Intendente Municipal de Rada Tilly
Su Despacho.

Quienes suscriben declaran bajo juramento para los fines del Pedido de Precios N° 08/2020 no tener deuda con el Municipio de Rada Tilly.

Firma
Sello aclaratorio

h) DECLARACION JURADA NO SUSPENSION DE TRABAJOS

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho.

Quienes suscriben declaran bajo juramento, para los fines del Pedido de Precios N° 08/2020, que no suspenderá en ningún caso los trabajos, aún en el caso de falta de pago o mora por parte de la Municipalidad de hasta treinta (30) días, comprometiéndose el oferente a mantener al día el pago de su personal, no pudiéndose por ello aducir culpa, por parte de la Municipalidad, por falta de pago durante el plazo establecido precedentemente.

Firma

Sello aclaratorio

i) DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

S...../.....D

Declaro bajo juramento conocer la configuración, naturaleza del terreno, edificios existentes y condiciones en que se realizará la obra del Pedido de Precios N° 08/2020, asumiendo la responsabilidad inherente a la actividad comercial en lo que respecta a la determinación de los costos que surgen de mi propuesta.

Firma

Sello Aclaratorio

f) ANTECEDENTES

Rada Tilly, de 2020

Señor

Intendente Municipal de Rada Tilly

Su Despacho.

Quienes suscriben declaran bajo juramento para los fines del Pedido de Precios N° 08/2020, la nómina de antecedentes de obra, (especificar tipo de obra, comitente, plazo de ejecución y si se halla en ejecución o está finalizada):

1.
2.
3.
-

Firma
Sello Aclaratorio